



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
POPAYÁN (CAUCA)

TRASLADO DE EXCEPCIONES- FECHA 10 MARZO 2017

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	CUADERNO
2001-01663-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO ARBELAEZ OSORIO	NACION-MINDEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	TRASLADO EXCEPCIONES	CUADERNO PRINCIPAL N°2

OBSERVACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 399 del Código de Procedimiento Civil, a fin de comunicar a las partes fecha de inicio Marzo 10 de 2017 a las 8:00 AM se fija el presente traslado por el término legal de un (01) día. Se destija en la misma a las cinco (05:00) PM

El presente traslado corre a partir del día trece (13) de marzo de 2017 al diecisiete (17) de marzo de 2017

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario